



Régimen laboral en la pesca artesanal de pequeños peces pelágicos en Ecuador

Labor regime in small pelagic fish artisanal fishing in Ecuador

Regime laboral na pesca artesanal de pequenos pelágicos no Equador

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Jamileth Mayerly Murillo Cedeño
e1316836020@live.ulead.edu.ec

Verónica Alexandra Piloso Moreira
alexpiloso@yahoo.com

Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí". Manta, Ecuador



Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i26.229>

Artículo recibido el 8 de agosto 2024 / Arbitrado el 10 de septiembre 2024 / Publicado el 25 de octubre 2024

RESUMEN

La seguridad laboral de los pescadores se refiere a las condiciones y prácticas que garantizan la protección de la salud de los trabajadores en el sector, es fundamental para la economía y la alimentación de millones de personas. El **objetivo** es analizar la seguridad laboral de los pescadores artesanales de pequeños peces pelágicos en Ecuador considerando el marco legal que la rige. Obedece a las características y condiciones de una revisión sistemática considerando el marco legal que rige la seguridad laboral de los pescadores artesanales, entonces es de tipo hermenéutica. El diseño fue documental. La técnica para recopilar la información mediante revistas indexadas y de documentos legales. Los **resultados** fueron que los reglamentos instituyen medidas preventivas que deben implementarse para reducir riesgos laborales asociados con la actividad pesquera. Se **concluye** que, exige evaluaciones previas para cualquier actividad que pueda impactar significativamente el medio ambiente, incluida la pesca.

Palabras clave: Artesanales; Laboral; Peces; Pelágicos; Pescadores; Seguridad

ABSTRACT

The occupational safety of fishermen refers to the conditions and practices that guarantee the protection of the health of workers in the sector, it is essential for the economy and the nutrition of millions of people. The **objective** is to analyze the job security of artisanal fishermen of small pelagic fish in Ecuador considering the legal framework that governs it. It obeys the characteristics and conditions of a systematic review considering the legal framework that governs the job security of artisanal fishermen, therefore it is of a hermeneutic type. The design was documentary. The technique for collecting information through indexed journals and legal documents. The **results** were that the regulations institute preventive measures that must be implemented to reduce occupational risks associated with fishing activity. It is **concluded** that prior evaluations are required for any activity that may significantly impact the environment, including fishing.

Key words: Artisanal; Labor; Fish; Pelagic; Fishermen; Safety

RESUMO

A segurança ocupacional dos pescadores refere-se às condições e práticas que garantem a proteção da saúde dos trabalhadores do setor, é essencial para a economia e a nutrição de milhões de pessoas. O **objetivo** é analisar a segurança laboral dos pescadores artesanais de pequenos peixes pelágicos no Equador considerando o marco legal que o rege. Obedece às características e condições de uma revisão sistemática considerando o quadro legal que rege a segurança laboral dos pescadores artesanais, portanto é de tipo hermenéutico. O design era documental. A técnica de coleta de informações por meio de periódicos indexados e documentos jurídicos. Os **resultados** foram que os regulamentos instituem medidas preventivas que devem ser implementadas para reduzir os riscos ocupacionais associados à atividade pesqueira. **Conclui-se** que são necessárias avaliações prévias para qualquer atividade que possa impactar significativamente o meio ambiente, incluindo a pesca.

Palavras-chave: Artesanal; Trabalho; Peixe; Pelágico; Pescadores; Segurança

INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones que surge con frecuencia en América Latina y el resto del mundo tiene que ver con la seguridad alimentaria, en términos de sus promesas, con el proceso de globalización que lleva a cabo y, al mismo tiempo, defenderla de ataques más agresivos. No hay que olvidar que esta última es, sin duda, la fuente a partir de la cual se produce o elabora el alimento para el ser humano. Desde un punto de vista intelectual, reflexionar profundamente sobre lo que está sucediendo en América Latina, especialmente en una crisis como la de Ecuador, para enfrentar estos temores para la próxima generación o leer que un planeta lleno de vida tiene capacidad de desarrollarse.

Cuando se habla de pesca artesanal, independientemente del contexto geo-temporal, se hace alusión a esa actividad pesquera, con una perspectiva fundamentalmente de subsistencia, que ejecutan algunas personas sin mayor mecanización. La inversión que se realiza para llevar adelante la pesca de carácter artesanal tiende a ser pequeña, pues se utilizan equipos relativamente rudimentarios, muchas veces contruidos por los mismos pescadores, con materiales que ellos mismos se proveen. De acuerdo con Méndez (2020), quienes se dedican a la pesca artesanal tienen un radio de acción limitado por su capacidad de movilización, que no es mucha, pero sobre todo por sus costumbres, saberes, las características de las fuentes de agua y solo en última instancia por las demandas del mercado.

Una de las características comunes de la pesca entre esta población es la participación de las familias en las labores de obtención y distribución de los recursos pesqueros y en la creación de actividades que lo hagan posible. Hoy en día, es común en la pesca detectar cambios provocados por los impactos en el medio ambiente y la fuente de agua utilizada en la pesca industrial.

En definitiva, la pesca, si bien mantiene algunas características singulares de sus orígenes, enfrenta diariamente fuertes conflictos en lugares que crean políticas públicas, en América Latina -como en "otras partes del mundo"- que apoyan la industrialización y la globalización del sistema económico. De hecho, el desarrollo de la pesca a esta escala industrial tras la Segunda Guerra Mundial supuso nuevos obstáculos para la industria pesquera, situada en una zona de grandes problemas económicos y sociales. El aumento de la demanda global ha fomentado la introducción de técnicas especiales que permiten una mayor productividad, afectando a la pesca directa, artesanal o de pequeña escala.

La pesca artesanal según Sabando y Palacios (2024), es una actividad que ha existido desde tiempos inmemoriales, desempeñando un papel crucial en la subsistencia de comunidades costeras alrededor del mundo. A diferencia de la pesca industrial, que se caracteriza por el uso de grandes embarcaciones

y técnicas avanzadas para capturas masivas, la pesca artesanal se basa en métodos tradicionales y sostenibles, utilizando embarcaciones pequeñas y técnicas que minimizan el impacto ambiental.

Esta actividad, en opinión de Consejo de Protección de Derechos del Ecuador (2021), tiene un impacto social significativo. A menudo, está integrada en las tradiciones culturales y sociales de las comunidades costeras, fomentando un sentido de identidad y pertenencia. La transmisión de conocimientos y técnicas pesqueras a través de generaciones fortalece los lazos comunitarios y promueve prácticas sostenibles que respetan los ciclos naturales del ecosistema marino

Desde una perspectiva ambiental, la pesca artesanal presenta ventajas significativas sobre la pesca industrial. Utiliza técnicas menos invasivas que reducen las capturas accidentales de especies no deseadas, como tortugas o delfines, y evita el uso de artes destructivas como el arrastre. Además, al operar en proximidades costeras y emplear métodos selectivos, la pesca artesanal ayuda a mantener el equilibrio ecológico en los hábitats marinos.

El artículo de Banchón y Carvajal (2020) destaca que este tipo de pesca es sostenible debido a la baja envolvente de capturas. Los pescadores artesanales suelen utilizar embarcaciones de madera con motores de bajo consumo de combustible y equipos especiales como anzuelos o trampas. Directamente en el suelo, reduce el impacto directo sobre el medio ambiente, al tiempo que contribuye a la conservación del agua a largo plazo.

De acuerdo con Macías y Cherrez (2020), a pesar de los beneficios la pesca presenta muchos desafíos. La sobrepesca es una amenaza constante; muchas personas pequeñas son explotadas y obligadas a superar sus capacidades. Según informes recientes, el número de algunas especies populares ha disminuido drásticamente debido a un comportamiento insostenible. Esta situación se ve agravada por factores como el cambio climático, que están afectando a los hábitats acuáticos y alterando la dinámica poblacional.

En este sentido, la pesca artesanal de pequeños peces pelágicos constituye, en la actualidad, uno de los recursos pesqueros de mayor relevancia económica y social para el Ecuador. Su captura, procesamiento, desembarque y exportación representan una fuente significativa de ingresos para el país, contribuyendo de manera sustancial a la generación de divisas y al desarrollo del sector pesquero nacional.

Por consiguiente, la pesca artesanal de pequeños peces pelágicos según Barzola et al., (2020), es una actividad importante que apoya a millones de personas en todo el mundo y desempeña un papel

importante en la economía y la cultura de las comunidades costeras. Esta práctica, que utiliza métodos de recolección sostenibles y el uso de embarcaciones pequeñas, plantea serios desafíos que amenazan tanto la existencia como la salud del medio marino. Esta experiencia explorará las características de la pesca artesanal de pequeños pelágicos, sus beneficios, sus desafíos y la necesidad de sostenibilidad ambiental.

La pesca artesanal se define según Acebo y Núñez (2016), por su enfoque en métodos tradicionales y sostenibles. Este tipo de pesca, practicada muchas veces por pescadores locales con embarcaciones pequeñas y técnicas manuales, se centra en la captura de especies como sardinias, anchoas y otras especies pelágicas que viven “en la superficie del mar”. A diferencia de la pesca industrial, que utiliza grandes embarcaciones y redes de arrastre que pueden causar daños importantes al medio marino, la pesca artesanal utiliza artes más selectivos que pueden engancharse y romperse, lo que reduce las capturas accidentales y permite capturar los peces con cuidado.

Además, los pescadores pueden trabajar en sus comunidades, lo que les permite vender productos frescos en los mercados locales y contribuir a la economía local. Este modelo vertical proporciona a las comunidades alimentos frescos y promueve la seguridad alimentaria al proporcionar proteínas sostenibles de alta calidad.

No obstante, la pesca artesanal aporta muchos beneficios, tanto económicos como sociales. Desde el punto de vista económico, es una fuente de ingresos muy importante para millones de habitantes de las ciudades costeras. Según la Organización Mundial de la Salud, el pescado es una fuente de proteínas y nutrientes, lo que lo hace importante para la salud pública. La pesca también promueve el desarrollo económico local, apoya el empleo y preserva el patrimonio cultural (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ecuador 2021).

Desde el punto de vista medioambiental, esta actividad es más sostenible que la pesca industrial. Al utilizar técnicas invasivas para trabajar en las zonas costeras, los pescadores ayudan a proteger la vida marina y mantener el equilibrio ambiental. Esto es especialmente importante en la situación actual, en la que muchos peces están amenazados por la sobreexplotación y el cambio climático.

Ahora bien, una preocupación pública respecto al desarrollo de la pesca artesanal de pequeños peces pelágicos tiene que ver con el ambiente de riesgo que puede generar la pesquería de este tipo de pesca. Las principales amenazas de la pesca artesanal son las enfermedades, desapariciones, accidentes que generan un ambiente de riesgo para el pescador artesanal.

Es importante en este artículo, hablar de la seguridad y salud en el trabajo, la cual están mencionadas en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1964. Sin embargo, millones de trabajadores en todo el mundo no consideraron esto como una buena realidad, ya que cada año mueren 2,78 millones de personas relacionados con el trabajo, de los cuales 2,4 millones están relacionados con enfermedades profesionales (OIT Organización Internacional del Trabajo, 2019).

La seguridad y salud en el trabajo se encuentran, por lo general, reguladas a través de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), los cuales tienen como finalidad establecer un método específico para el análisis y control de riesgos laborales. Dichos sistemas están orientados a fortalecer la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales mediante la aplicación de conocimientos especializados. Su estructura y funcionamiento permiten su integración y cooperación con los distintos sistemas de gestión implementados dentro de la organización (Álvarez et al., 2022).

Además del impacto positivo que la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene en los trabajadores del sector pesquero y sus familias, las consecuencias económicas derivadas de la falta de medidas adecuadas de prevención resultan significativas tanto para las empresas del sector como para el Estado y la sociedad en general.

Con el objetivo de garantizar la transparencia en la evaluación de estos efectos, se registran las pérdidas salariales, el tiempo destinado a la rotación y reubicación laboral, el incumplimiento de los planes de producción, así como los costos asociados a la capacitación, el reciclaje y la reconversión profesional.

Es importante acotar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), ha establecido objetivos específicos relacionados con la seguridad para el trabajo y la salud laboral. Todo esto debido al crecimiento exponencial de los indicadores de morbilidad laboral por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, específicamente en países en vías de desarrollo en actividades como la explotación minera y forestal (Bórquez y Lopicich, 2017).

En esta agenda se pueden apreciar tres metas específicas relacionadas con el desarrollo sostenible, la seguridad para el trabajo y la salud laboral, en primer lugar, la meta 3.9 que expone reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo. Seguidamente, la meta 8.8 donde se pretende proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos

precarios. Por último, la meta 16.3 que implica crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (Naciones Unidas, 2018).

En un contexto específico, las políticas del estado ecuatoriano se enmarcan dentro del cumplimiento de los deberes y derechos de trabajadoras y trabajadores, así como también de empleadoras y empleadores. Es debido a esto que las organizaciones deben diseñar, aplicar y cumplir, planes y programas preventivos en materia de seguridad y la salud laboral. A través de éstos, se lleva a cabo el monitoreo y la vigilancia tanto técnica como legal de los lugares de trabajo, con el propósito de proveer y mantener, condiciones seguras y saludables, tanto físicas como mentales, de los colaboradores (Pena, 2020).

En tal sentido, la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos del Ministerio Rector del Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tienen como responsabilidad principal, velar por el cumplimiento de la normativa jurídica vigente en la materia. Por consiguiente, la empleadora o empleador deberá siempre responder por daños o afecciones en los trabajadores por lo cual, toda organización pública o privada del sector productivo o de servicios, tiene obligaciones en la materia de accidentes y enfermedades ocupacionales, que debe cumplir en su totalidad. Todo esto, sustentado en el artículo 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en Normas Comunitarias Andinas, Convenios Internacionales avalados por la OIT, el Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, así como los Acuerdos Ministeriales (Toro, et al., 2020).

En relación al abordaje sobre las condiciones de trabajo y los sistemas de seguridad ocupacional (SSO) en Ecuador, en base al estudio realizado por Barreto (2022) en el país se cuenta con muy poca información sobre el impacto de la legislación relacionada con este tópico y la disminución de la frecuencia de accidentes laborales, especialmente en el sector de la industria de la construcción, el cual está tipificado internacionalmente, como uno de los de mayor nivel de riesgos laborales.

Entonces esta investigación es esencial para abordar las múltiples dimensiones que afectan esta actividad. Desde mejorar las condiciones laborales hasta promover prácticas sostenibles y desarrollar políticas inclusivas, este estudio tiene el potencial de generar un impacto positivo significativo tanto en la vida de los pescadores como en la salud del ecosistema marino. Es por eso que el objetivo de este artículo es analizar la seguridad laboral de los pescadores artesanales de pequeños peces pelágicos en Ecuador considerando el marco legal que la rige.

METODOLOGÍA

Este artículo obedece a las características y condiciones de una revisión sistemática considerando el marco legal que rige la seguridad laboral de los pescadores artesanales de pequeños peces pelágicos en Ecuador, entonces es de tipo hermenéutica porque se centra el interpretativismo y en la naturaleza del objeto de estudio y su enfoque es cualitativo. El diseño fue documental, es un método eficiente y de bajo costo, pero requiere un proceso riguroso de selección, análisis y síntesis de la información. La técnica para recopilar la información se utilizó las revistas Scielo, Redalyc, Scopus, así mismo se analizó el Código Orgánico del Ambiental (2017), el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional (2017) y la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (2015).

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

La seguridad laboral de los pescadores artesanales de pequeños peces pelágicos en Ecuador está regulada por diversas normativas y leyes que buscan proteger tanto a los trabajadores como los recursos marinos. A continuación, se presentan las leyes y regulaciones más relevantes en esta actividad.

Primero, Ecuador cuenta con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (2015), esta ley establece las condiciones para la pesca artesanal, incluyendo la protección de los derechos laborales de los pescadores. Entre sus disposiciones, se busca fomentar el desarrollo sostenible del sector pesquero y garantizar que las comunidades pesqueras, especialmente aquellas organizadas en cooperativas, reciban apoyo para mejorar sus condiciones laborales y económicas.

En segundo lugar, se encuentra el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional (2017), este es aplicable a los pescadores artesanales. Estas regulaciones están diseñadas para asegurar un ambiente de trabajo seguro, minimizando riesgos asociados con la actividad pesquera, como accidentes en el mar y exposición a condiciones climáticas adversas. La Ley Orgánica de Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo establece obligaciones para los empleadores en cuanto a la implementación de medidas preventivas y la capacitación de los trabajadores en prácticas seguras.

Finalmente, el Código Orgánico del Ambiente el cual establece un conjunto de normas orientadas a fomentar el uso sostenible de los recursos pesqueros, lo que resulta esencial para la conservación de las poblaciones de peces pelágicos. Una regulación efectiva no solo ayuda a prevenir la sobreexplotación, sino que también asegura la disponibilidad continua de estos recursos para los pescadores artesanales.

De acuerdo con el Código Orgánico del Ambiente (2017), las regulaciones ambientales establecen que la pesca artesanal es una actividad realizada de manera directa y habitual, ya sea de forma manual o mediante el uso de artes de pesca selectivas, con o sin el apoyo de una embarcación. Su propósito principal es la formulación de políticas públicas, lineamientos y criterios técnicos que promuevan el desarrollo sostenible de la pesca en ecosistemas acuáticos dentro de áreas protegidas. Para ello, se consideran aspectos fundamentales como la conservación del hábitat, la protección de especies en riesgo y otros factores ambientales relevantes.

Adicionalmente, la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca define la pesca artesanal como la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, de manera personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales debidamente inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el uso de una embarcación artesanal. Asimismo, esta normativa reconoce como pesca artesanal la actividad pesquera extractiva llevada a cabo por personas jurídicas compuestas exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores artesanales. Esta última excepción es aplicable sólo a armadores y a organizaciones de pescadores artesanales.

Asimismo, la ley señala que esta actividad se puede ejercer a través de una o más categorías, a saber: armador artesanal (si es dueño de hasta dos embarcaciones), pescador artesanal propiamente tal (patrón o tripulante cualquiera sea su régimen de retribución), y buzo (extracción de mariscos, recolector de orilla alguero o buzo apnea). Estas categorías de pescador artesanal no son excluyentes entre sí, por lo que una persona puede ser calificada y actuar simultánea o sucesivamente en dos o más de ellas, siempre que todas se ejerciten en la misma Región.

Para el desarrollo de esta actividad las personas naturales o jurídicas que la desarrollen deben inscribirse en el Registro nacional de pescadores artesanales que la ley entrega al Servicio Nacional de Pesca, el que consiste en una nómina de pescadores y embarcaciones habilitadas para realizar actividades de pesca artesanal. Para los efectos de la Ley, éste se lleva por regiones, provincias, comunas y localidades, y por categorías de pescadores y pesquerías

El Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 275, establece un marco normativo para la regulación y gestión responsable de la zona marino-costera en Ecuador. A través de esta normativa, se regulan las actividades en dicho entorno, permitiendo el desarrollo de una gestión conjunta que integra una visión nacional con las particularidades locales. Además, fomenta la descentralización en el manejo ambiental, promoviendo la participación de distintos niveles de gobierno y comunidades en la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas.

Por su parte, el artículo 262 refuerza estos principios, consolidando la importancia de un enfoque integral y coordinado para la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos en la zona marino-costera.

Pero el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional establece directrices específicas para garantizar un ambiente laboral seguro para todos los trabajadores, incluidos los pescadores artesanales. Este reglamento es crucial porque instituye medidas preventivas que deben implementarse para reducir riesgos laborales asociados con la actividad pesquera, implementando así mismo capacitaciones para el uso seguro de equipos y técnicas adecuadas para minimizar accidentes en el mar y a su vez exige que se evalúen las condiciones laborales en las embarcaciones y durante las actividades pesqueras. Esto es esencial para identificar peligros potenciales y garantizar que se tomen medidas correctivas adecuadas.

En todo caso la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero regula específicamente las actividades pesqueras en Ecuador, incluyendo aspectos relacionados con la seguridad laboral. Sus implicaciones son significativas porque funda normas sobre el uso sostenible de los recursos pesqueros, lo cual es esencial para mantener las poblaciones de peces pelágicos. La regulación adecuada ayuda a prevenir la sobreexplotación, garantizando así la disponibilidad continua del recurso para los pescadores artesanales y prohíbe prácticas pesqueras destructivas y promueve el uso de métodos sostenibles, lo cual contribuye a proteger el ecosistema marino. Un entorno marino saludable es fundamental para la seguridad laboral, ya que asegura que los pescadores puedan realizar su actividad sin temor a perder su fuente de ingresos debido a la degradación ambiental.

Discusión

En el Ecuador, la pesca artesanal es la actividad pesquera tradicional que se caracteriza por uso de técnicas y herramientas simples que tienen bajo impacto ambiental, esta actividad practicada mayormente por pescadores locales que utilizan embarcaciones pequeñas e instrumentos realizados por ellos mismos como anzuelos, redes, trampas y otras técnicas para la captura de pequeños peces pelágicos.

La salud del ecosistema marino está directamente relacionada con la seguridad laboral de los pescadores artesanales; si el ambiente se degrada debido a prácticas pesqueras irresponsables, las poblaciones de peces disminuirán, lo que afectará el sustento y la seguridad económica de estos

trabajadores.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional complementa esta perspectiva al establecer directrices específicas para garantizar un ambiente laboral seguro. Las medidas preventivas incluidas en este reglamento son esenciales para reducir los riesgos laborales asociados con la actividad pesquera, incluyendo capacitaciones en el uso seguro de equipos y técnicas adecuadas para minimizar accidentes en el mar. Sin embargo, la efectividad de estas medidas depende en gran medida de su implementación práctica y del compromiso de los pescadores y las autoridades.

Así mismo, el reglamento también exige que se evalúen las condiciones laborales en las embarcaciones y durante las actividades pesqueras, siendo dicha evaluación esencial para identificar peligros potenciales y garantizar que se tomen medidas correctivas adecuadas. Sin embargo, a menudo existe una falta de recursos y capacitación adecuada para llevar a cabo estas evaluaciones efectivas, lo que puede resultar en una continua exposición a riesgos laborales por parte de los pescadores.

A pesar del marco legal existente, la aplicación efectiva del Reglamento Interno puede ser problemática. Muchos pescadores artesanales operan en condiciones informales y carecen del conocimiento necesario sobre sus derechos laborales y las regulaciones aplicables. Esto puede llevar a una falta de cumplimiento con las normativas establecidas, lo que pone en riesgo tanto su seguridad laboral como la sostenibilidad ambiental.

Y la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero establece normas que promueven el uso sostenible de los recursos pesqueros, lo cual es esencial para mantener las poblaciones de peces pelágicos, ayudando a tener una regulación adecuada que no solo previene la sobreexplotación, sino que también garantiza la disponibilidad continua del recurso para los pescadores artesanales, recreando un entorno marino saludable que es fundamental para la seguridad laboral, asegurando que los pescadores puedan realizar su actividad sin temor a perder su fuente de ingresos debido a la degradación ambiental. Sin embargo, es crucial que estas regulaciones se implementen efectivamente y que los pescadores sean conscientes de sus derechos y responsabilidades bajo esta ley.

Entonces, la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero juega un papel crucial en la regulación del uso sostenible de los recursos pesqueros en Ecuador, lo cual tiene implicaciones directas sobre la seguridad laboral de los pescadores artesanales. Sin embargo, para que esta ley sea verdaderamente efectiva, es necesario abordar los desafíos relacionados con la informalidad laboral, promover prácticas sostenibles y garantizar que los pescadores estén informados sobre sus derechos y responsabilidades. Solo

mediante un enfoque integral que combine regulación efectiva, educación y formalización se podrá asegurar un futuro viable tanto para los recursos marinos como para las comunidades pesqueras que dependen de ellos.

CONCLUSIONES

En este artículo, concluye que es fundamental establecer un marco normativo que exija evaluaciones previas para cualquier actividad con potencial de impacto significativo en el medio ambiente, incluida la pesca. Este requisito es esencial para garantizar que las prácticas pesqueras no afecten la salud del ecosistema marino y de los pescadores artesanales, lo que resulta clave para la sostenibilidad de las poblaciones de peces pelágicos. La implementación efectiva del Código Orgánico del Ambiente contribuye significativamente a la protección de los recursos pesqueros y, en consecuencia, a la seguridad laboral de los pescadores artesanales.

Entonces, la ley no solo regula las actividades pesqueras, sino que también prohíbe prácticas destructivas que pueden dañar el ecosistema marino. Al promover métodos sostenibles, se contribuye a la conservación de los recursos hidrobiológicos y se asegura un entorno marino saludable, lo cual es fundamental para la continuidad de las actividades pesqueras y la seguridad laboral.

El Código Orgánico del Ambiente constituye un instrumento jurídico fundamental para garantizar la sostenibilidad del ecosistema marino y la protección de los derechos laborales de los pescadores artesanales en el Ecuador. No obstante, su eficacia no solo depende del estricto cumplimiento de las disposiciones normativas, sino también del fortalecimiento de las capacidades del sector pesquero a través de la educación y el empoderamiento de sus actores respecto a sus derechos y obligaciones.

En este sentido, resulta imperativo adoptar un enfoque integral que combine una regulación efectiva con procesos de capacitación y mecanismos de formalización del sector pesquero artesanal. Dichas acciones permitirán no solo la preservación y el uso sostenible de los recursos marinos, sino también la mejora de las condiciones socioeconómicas de las comunidades que dependen de esta actividad, garantizando así su desarrollo sostenible en el marco de la normativa ambiental vigente.

A pesar de la existencia de un marco legal robusto, la aplicación efectiva del Código Orgánico del Ambiente y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional enfrenta serias dificultades. La informalidad en la que operan muchos pescadores artesanales limita su acceso a información clave

sobre sus derechos laborales y las regulaciones aplicables. Esta falta de conocimiento puede resultar en un incumplimiento de las normativas, lo que compromete tanto su seguridad laboral como la salud del ecosistema marino.

La efectividad de las leyes relacionadas con la pesca artesanal en Ecuador depende no solo del marco normativo existente, sino también del compromiso con su implementación efectiva y del empoderamiento de los pescadores artesanales mediante educación e información. Abordar los desafíos relacionados con la informalidad laboral y promover prácticas sostenibles son pasos esenciales para asegurar tanto la seguridad laboral como la sostenibilidad ambiental en el sector pesquero. Un enfoque colaborativo que involucre a todas las partes interesadas será clave para lograr estos objetivos.

De hecho, la pesca artesanal en Ecuador representa una parte integral de la historia y la identidad cultural de las comunidades costeras del país. A lo largo de generaciones, ha sido una fuente de sustento y tradición, transmitiendo conocimientos ancestrales sobre las técnicas de pesca y la conservación de los recursos marinos. Este legado se ha enriquecido con el tiempo, aprovechando el conocimiento local sobre las corrientes marinas, los ciclos de reproducción de las especies y las prácticas de pesca sostenible.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Acebo, M y Núñez, A (2016). Estudios Industriales Orientación Estratégica para la toma de decisiones. Iniciativa impulsada por ESPAE Graduate School of Management de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, con el auspicio de FIDESBURÓ. <https://acortar.link/SpFISK>
- Álvarez, D., Araque, E y Jiménez, K. (2022). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPYMES de Sincelejo, Colombia. *Tendencias*, 23(2), 178-201. <https://acortar.link/Fy7BFK>
- Asamblea Nacional de la República de Ecuador. (21 de abril de 2020). Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. <https://acortar.link/Y6kyQY>
- Barreto, D. (2022). Análisis del Estado de la Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional en la Construcción y su Impacto en la Disminución de Accidentes Laborales: Caso Ecuador. Cuenca: Universidad de Cuenca. <https://acortar.link/16hiEL>

- Barzola, L. Campos, R y Soto, B. (2020). Factores amenazantes del desarrollo sostenible de peces pelágicos en Ecuador desde una óptica gerencial. *Revista Dominio de las Ciencias*, 6(1). 583-600. <https://acortar.link/8fN0NA>
- Bórquez, B y Lopichich, B. (2017). La dimensión bioética de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Revista Bioética y Derecho*, 18(41), 121-139. <https://acortar.link/4Hyt4p>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). CEPAL. Retrieved from Impactos de la pandemia en los sectores productivos más afectados abarcarán a un tercio del empleo y un cuarto del PIB de la región: <https://acortar.link/Oqe40N>
- Consejo de Protección de Derechos. (21 de septiembre de 2021). Comunicado oficial-hospital público, tienen la obligación de garantizar el derecho a la salud mediante la provisión de medicamentos a sus pacientes. <https://acortar.link/xru6fq>
- Código Orgánico del Ambiente (2017). https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf
- Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. (2015). <https://acortar.link/G7ERI1>
- Macías, F., y Cherrez, H. (2020). Formas de gestión de los emprendimientos sociales del sector pesquero y su incidencia en el desarrollo socioeconómico de la población en la parroquia Posorja del cantón Guayaquil. Universidad de Guayaquil. <https://acortar.link/zvU0th>
- Méndez, M. (2020). Territorialidades en tensión: el caso de los pescadores artesanales en el Delta del Paraná (2012-2017). *Huellas*, 6(2) 195-215. <https://acortar.link/Xlf5OF>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2021). Plan de acción nacional y manejo de la pesquería de peces Pelágicos pequeños del Ecuador. <https://acortar.link/DEPEUn>
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3). Santiago: Naciones Unidas. Retrieved from (LC/G.2681-P/Rev.3): <https://acortar.link/XLb8k>
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2019). Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo. Aprovechar 100 años de experiencia. Ginebra: OIT. <https://acortar.link/CvGimv>
- Pena, S. (2020). El desgaste de la salud laboral como estrategia de rentabilidad en Ecuador. Un análisis de la legislación de seguridad y salud bajo el neo desarrollismo. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 38(2), 365-385. <https://acortar.link/7QNg9f>
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional. (2 de mayo de 2024). <https://acortar.link/wqcKJm>
- Sabando, M y Palacios, N. (2024). La Pesca Artesanal y su Incidencia en el Desarrollo Socioeconómico de los Pescadores de Crucita-Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(6), 161-173, <https://acortar.link/eFtvrZ>
- Toro, J., Comas, R y Castro, F. (2020). Normativa en seguridad y salud ocupacional en el Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 497-503. <https://acortar.link/3GSVaY>